



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **024 2018 00666 00**, informando que se recibió decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral, por medio del cual se modificó y confirmó la providencia de este despacho. Sírvase Proveer,

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE** y **CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral, mediante providencia de 31 de mayo de 2023 por medio del cual se adicionó y confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 19 de agosto de 2022.

Ahora bien, ejecutoriado el presente auto, por Secretaria practíquese la respectiva liquidación de costas a las cuales fue condenada VICON S. A. S. en primera instancia, a favor de la parte demandante incluyendo en ellas como agencias en derecho, la suma de **tres millones de pesos (\$3.000.000)** y a COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A. a favor de la parte demandante incluyendo en ellas como agencias en derecho, la suma de **un millón de pesos (\$1.000.000)**. Y, en segunda instancia como agencias en derecho inclúyase la suma de **cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$450.000)** a favor de la parte demandante y a cargo de VICON S. A. S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
144 del 28 de agosto de 2023.

LuZ Angélica Villamarín Rojas.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria